



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 547-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 402-2012-GR/GRTC, mediante el cual la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR que reconoce a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones- Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR de fecha 8 de mayo del 2012 se constituyó en vía de regularización, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, con efectividad a partir de abril del 2012 a marzo del 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2012-GRA/PR de fecha 29 de mayo del 2012, se resolvió rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR de fecha 08 de mayo del 2012 en la parte donde dice:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
- Alejandro Aguilar Gutiérrez	Fiscal
Debe Decir	
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
- Alejandro Aguilar Salazar	Fiscal

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 167-2012-GRA/GRTC de fecha 27 de junio del 2012 resuelve rotar y encargar a los servidores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en los cargos que se precisan a continuación y quienes deberán asumir sus funciones conforme al siguiente detalle:

1.- Abog. MARIA TERESA AGUILAR PERALTA	JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
2.- Eco. LUIS ALBERTO CHAMBI BLANCO	ECONOMISTA EN LA SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES

Que, como consecuencia de lo anterior y en mérito a lo dispuesto por el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR debe modificarse cambiando al Econ. Luis Alberto Chambi Blanco por la Abog. María Teresa Aguilar Peralta;

Estando al Informe N° 990-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza N° 010-AREQUIPA y uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR de fecha 8 de mayo del 2012 que constituye en vía de regularización, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones- Gobierno Regional de Arequipa, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:



REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

- Ing. Juan Francisco Rojas Coronado Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quién la presidirá
- Abog. María Teresa Aguilar Peralta Jefe de la Unidad de Personal, quién actuará como Secretaria
- CPCC Juan Guillermo García Velásquez Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién actuará como Contador

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

- Prof. Reinaldo Javier Carpio Chávez Tesorero
- Alejandro Aguilar Salazar Fiscal
- Carmen Rosa Sanz Vera Vocal

Miembros Suplentes

- Ernesto Raymundo Huaracha Salazar
- Ruth Victoria Aguilar Gutiérrez
- Aníbal Walter Aubert Guzmán

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente los otros extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GRA/PR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISEIS (16)** días del mes **JULIO** del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Signature]
Ing. Walter Aguirre Abuhadba
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa
Encargado de la Presidencia

